

La Plata, 15 de enero de 2015

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Física y;

**CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en la Dirección de Educación Física, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que en situación de cobertura de cargos directivos de Servicios Educativos con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para la cobertura jerárquica transitoria, se exigirá el título docente habilitante para el cargo de base de la Modalidad al cual aspira;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Física determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Educación Física según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

**ARTÍCULO 3º.** Considerar como antecedente de valoración, la antigüedad y el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que forma parte del presente cuerpo y consta de dos (2) fojas.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que correspondan a la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de tres (3) fojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición y constan de siete (7) fojas.

**ARTÍCULO 9°.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 10°.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes

aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización de Puntaje Anual Docente.

**ARTICULO 11°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección y en la Subsecretaría de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 02/15**

**Lic. Leonardo J. Troncoso**  
Director  
Dirección de Educación Física  
D.G.C y E. Provincia de Buenos Aires



## ANEXO 1

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
18/02 al 24/02 <b>(5 días hábiles)</b>	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
25/02 al 27/02 <b>(3 días hábiles)</b>	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
02/03 al 06/03 <b>(5 días hábiles)</b>	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
09/03 al 11/03 <b>(3 días hábiles)</b>	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
12/03 al 13/03 <b>(2 días hábiles)</b>	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>Entre el 16/03 y el 20/03</b>	Inicio de Pruebas de Selección





## ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓNCobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO: .....

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

**Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

**3) Situación de Revista:**

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente ( * )

( \* ) Adjuntar fotocopia de PAD 2014 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Disposición 65/11:** (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

**6) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/14.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/14.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....

Firma y sello de la Autoridad  
Interviniente

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: ..... deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección de Educación Física.

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....



### ANEXO 3

## NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TRANSITORIOS DE CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA

### **NUCLEO Nº 1: La Educación en el contexto nacional y provincial. Encuadre legal.**

La Política Educativa Nacional. La Ley Nacional de Educación N°26.206/06.

El sistema Educativo Nacional.

Los NAP y los Marcos de Referencia.

Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016.

La Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires. La Ley de Educación Provincial N° 13.688/07: Disposiciones Generales, Fines y Objetivos. Estructura del Sistema Educativo, Niveles y Modalidades. Administración del Sistema y Gobierno Escolar.

Plan Educativo Jurisdiccional 2013.

El Marco General de Política curricular y sus orientaciones para la elaboración de los diseños y propuestas curriculares.

La promoción y protección integral de los derechos de los niños.

La normativa vigente general y específica de implementación en el Sistema Educativo.

#### *Bibliografía:*

- Ley Nacional de Educación 26.206/06
- Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016.
- NAP. Resolución CFE N°37/07. Resolución CFE N° 135/11. Resolución CFE N° 141/11. Resolución CFE N°180/12.
- Ley Provincial de Educación 13.688/07
- DGCYE. Plan Educativo Jurisdiccional 2013. Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación. La Plata. DGCYE. 2013.
- DGCYE. Resolución N° 3655/07. Marco General de Política Curricular.
- Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Decreto N° 2299/11
- Estatuto del Docente. Ley 10579/87. Sus modificatorias Ley 10614/87
- Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorias, decreto 256, 257 y 258/05.
- Decreto N° 688/93 Régimen de licencias del Estatuto del docente.
- Decreto N° 441/95 Adecuación de los decretos reglamentarios.
- DGCYE. Pautas Generales para la tramitación de creación de Servicios Educativos. Res.3232/06 y su modificatoria, Resolución 3869/06.

- Ley 23849. Convención Internacional de los Derechos del niño.
- Ley 13298. Promoción y protección integral de los derechos de los niños.
- Resolución N° 1057/14. Régimen Académico para la Educación Primaria de la Provincia de Bs As.
- Resolución N° 587/11. Régimen Académico para la Educación Secundaria de la
- Ley 26150/06. Educación Sexual Integral.

## **NUCLEO N° 2: La Educación Física en la Provincia de Buenos Aires**

La Educación Física, una Modalidad en el Sistema Educativo bonaerense.

La perspectiva de los diseños curriculares de Educación Física: conceptos estructurantes.

La articulación con los Niveles y Modalidades y con los diversos Planes, Programas y Proyectos.

La Propuesta Curricular para los Centros de Educación Física: enfoques disciplinar y didáctico.

### *Bibliografía:*

- DGCYE. Resolución N° 4069/08. Diseño Curricular para la Educación Inicial.
- DGCYE. Resolución N° 3160/07. Diseño Curricular de Educación Primaria.
- DGCYE. Resolución N° 3233/06 Diseño Curricular de Educación Física para 1° Año de Escuela Secundaria.
- DGCYE. Resolución N° 2495/06 Diseño Curricular de Educación Física para 2° Año de Escuela Secundaria.
- DGCYE. Resolución N° 317/07 Diseño Curricular de Educación Física para 3° Año de Escuela Secundaria.
- DGCYE. Diseño Curricular de Educación Física para 4° año de la Educación Secundaria.
- DGCYE. Diseño Curricular de Educación Física para 5° de la Educación Secundaria.
- DGCYE. Diseño Curricular de Educación Física para 6° de la Educación Secundaria.
- DGCYE. Diseños Curriculares para las materias específicas de la Escuela Secundaria Orientada en Educación Física.
- DGCYE. Resolución N° 2476/14. Organización de las clases de EF del Nivel Secundario.
- DGCYE. Comunicación Conjunta N° 2. Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas.
- DGCYE. Dirección de Educación Física. Educación Física y Deporte. Año 2014.
- DGCyE. DEF. Los Aprendizajes Motores en el Medio Natural. Año 2008.
- ELENA, Adriana. La Educación física en la escuela primaria. Editorial La Crujía.

- Buenos Aires. Año 2010.
- GCBA. Dirección de Planeamiento. Dirección de Currícula. Prieto, Eduardo y otros. La evaluación en Educación Física, de rituales, propuestas y desafíos. Año 2010.
  - GÓMEZ, Jorge. La Educación Física en el Patio. Ed. Stadium. Buenos Aires. Año 2002.
  - GOMEZ Jorge, Gladys Renzi, Nidia Corrales y Silvia Ferrari. La formación docente en educación física. Perspectivas y prospectiva. Cap 1. Novedades educativas. Buenos Aires. 2010.
  - BLAZQUEZ SANCHEZ. D. 1996- La iniciación deportiva y el Deporte Escolar. Ed. Inde.
  - BRACHT, Valter 1996- Educación Física y aprendizaje social. Vélez Sarsfield.
  - INVERNÓ ICURÓS, Joset (2003) *Circo y Educación Física, otra forma de aprender*. Ed. Inde. Barcelona.
  - SCHARAGRODSKY, Pablo y Aisenstein, Ángela. *El padre de la Educación física Argentina: fabricando una cultura corporal generizada*, en "Tras las huellas de la Educación Física escolar argentina. Cuerpo, género y pedagogía.1880-1950". Prometeo Libros, Bs. As. 2006. Pág. 342.
  - Scharagrodsky Pablo Juntos pero no revueltos: la educación física mixta en clave de género. UNLP. UNQ
  - Morgade, Graciela. Niñas y niños en la escuela: cuerpos sexuados, derechos humanos y relaciones de género.  
[http://www.porlainclusion.educ.ar/mat\\_educativos/morgade\\_Final.pdf](http://www.porlainclusion.educ.ar/mat_educativos/morgade_Final.pdf).
  - GOMEZ, RAÚL y otros. La Educación Física y el deporte en edad escolar: el giro reflexivo en la enseñanza. Miño y Dávila Editores. Año 2009.
  - SOARES, Carmen, "Historia de lo diverso y lo homogéneo", en Conferencia Jornadas Cuerpo y Cultura: prácticas corporales y diversidad, Coordinación de Deportes. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Mimeo, 2005.
  - ZENOBI, Viviana. (2006) "Nuevas perspectivas en educación ambiental. Otros discursos, otras prácticas". En: Novedades Educativas, Año 18 N° 183. Marzo.

### **NUCLEO N° 3: Instituciones, Sujetos y Contextos.**

El CEF en el Sistema Educativo Provincial. La propuesta curricular en el Proyecto institucional del CEF. Función y misión. Contrato fundacional. La articulación del CEF y los distintos Niveles y Modalidades. La escuela de guardavidas. La organización institucional. El CEF como espacio de apropiación de saberes. La cultura institucional. El trabajo en equipo. La toma de decisiones. La delegación de tareas. La comunicación y la circulación de la información. Estilos regresivos y progresivos de funcionamiento. El sujeto de aprendizaje. Distintas infancias y juventudes. Adultos y adultos mayores. El derecho a la Educación.

El sujeto docente. Su tarea de coordinador.  
La normativa específica. Planilla 1. POF y POFA.

### *Bibliografía:*

- DGCYE. Propuesta Curricular para los CEF. Res. 301/10.
- Resolución 549/2010 Reglamentación de CEF.
- Disposición 11/04 Cobertura del cargo de M.E.M.
- Resolución 498/2010. Salidas educativas
- Resolución 1611/13. Salidas de representación institucional en el marco de los Juegos BA.
- DGCYE. DEF. Circular N° 7/94. Prevención de accidentes.
- Resolución N° 4635/11. La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Pcia. De Buenos Aires.
- Resolución N° 4611/00 y Disposición 45/01. Cédula Escolar.
- Resolución N° 1409/08 Juegos Deportivos Buenos Aires La provincia.
- Resolución N° 3367/05 Planta Orgánica Funcional
- Resolución N° 1644/14. Programa Escuelas Abiertas en Verano.
- Resolución 1644/07. Diseño Curricular y Reglamentación de las Escuelas de Guardavidas de la DGCyE.
- Circular Técnica N°1/11. Organización Institucional para el desarrollo de las
- Actividades en el Medio Acuático en Educación Física.
- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo 2015
- Calendario de Actividades Docentes-Ciclo 2015.
- Resolución N° 3002/03 Desempeño del rol técnico docente Médico del Sistema Educativo. Anexo I. El rol del Técnico Docente Médico en los Centros de Educación Física.
- Urresti, Marcelo. “Culturas Juveniles”. Documento de trabajo, portal Ministerio de Educación y Cultura de la Nación. 2006
- Duschatzky, Silvia. ¿Qué es un niño, un joven o un adulto en tiempos alterados? Revista Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde. Novedades Educativas, Bs As 2003.

### **NUCLEO N° 4: Gestión Político-social, Curricular e Institucional del Equipo de Conducción**

El rol del equipo de conducción en el desarrollo local de la política educativa bonaerense. La responsabilidad político-pedagógica de los CEF. La relevancia de la tarea pedagógica del CEF en la inclusión educativa. El CEF y su contribución a las trayectorias educativas. La democratización en el acceso a las prácticas corporales y motrices.



El CEF y su participación en Planes, Programas y Proyectos de la Dirección General de Cultura y Educación.

La organización participativa. Redes de información y comunicación. Mediación. Acuerdos. La construcción de redes comunitarias interinstitucionales e intersectoriales.

El eje de la gestión curricular y la construcción del proyecto Institucional. Previsión, organización y planeamiento. Proyectos. La promoción y participación en actividades comunitarias. Los modelos didácticos. Estrategias de enseñanza. Las diferentes propuestas pedagógicas que propicien la inclusión con calidad en los aprendizajes. La atención a la diversidad. La integración.

Los Directivos y la tarea de asesoramiento. La gestión. El trabajo cooperativo. La evaluación institucional.

El CEF y su contribución a la formación continua.

#### *Bibliografía:*

- DGCYE. Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. Año 2010. La Plata.
- DGCyE. DEF. La planificación, una hipótesis para orientar la Enseñanza de la Educación Física. Año 2008.
- DGCyE. DEF. Documento Técnico: "La Comprensión en la clase de Educación Física". Año. 2008.
- DGCYE .DEF-2011.Perfil del Secretario del Centro de Educación Física
- DGCYE. DEF.DEE. La integración de los alumnos con discapacidad en la clase de Educación Física: propuestas, desafíos y estrategias. Año 2013
- DGCYE. DEF. La Escuela Secundaria Orientada en Educación Física. Aportes para la construcción de la práctica. Documentos de trabajo 1 al 9. Año 2013.
- DGCYE. DEF. Programa de actividades científicas y tecnológicas educativas. Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Física. Documentos curriculares para la indagación científica y tecnológica en el aula. Año 2013.
- SOUTO, MARTA. Hacia una didáctica de lo grupal. Buenos Aires. Miño y Dávila Editores. Año 1993
- FERNÁNDEZ, LIDIA. Instituciones Educativas. Ed. Paidós. Buenos Aires, Año 1994.
- FRIGERIO, GRACIELA y otros. Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Ediciones Novedades Educativas. Año 1999.
- NICASTRO, Sandra. Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones sobre lo ya sabido. Buenos Aires. Homo Sapiens. 2006.
- FREIRE, Paulo. Hacia una pedagogía de la pregunta. Consultado en [http://abacoenred.com/IMG/pdf/paulo\\_freire\\_-\\_pedagogia\\_de\\_la\\_pregunta.pdf](http://abacoenred.com/IMG/pdf/paulo_freire_-_pedagogia_de_la_pregunta.pdf) el día 21 de enero de 2013.



## ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIOASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**Terna Nº:**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> .Puntaje máximo: 5	
<b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL.</b> Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5.	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL.:</b>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b> 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:



## ANEXO 5

**EVALUACIÓN ENTREVISTA****ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<b><u>ASPECTOS A EVALUAR</u></b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad comunicacional</li> <li>• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.</li> <li>• Presencia de categorías de análisis.</li> <li>• Capacidad de argumentación.</li> <li>• Claridad en la organización y presentación de ideas</li> <li>• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.</li> <li>• Firmeza y convicción transmitida.</li> <li>• Expectativas frente al rol.</li> </ul> <p><b>Puntaje máximo: 10</b></p> <p><b>Puntaje obtenido:.</b></p>	
<p><b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b></p> <p>0 A 4,99 Desaprobado</p> <p>5 A 10 Aprobado</p>	

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE



**ANEXO 6****PLANILLA NOTIFICACIÓN****ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....****DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

**ORDEN DE MÉRITO:**

Lugar y fecha: .....

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación









## ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ..... ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

**Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....  
 .....

---

 Firma del postulante

---

 Firma del Inspector



## ANEXO 9

**FORMULARIO DE PROPUESTA****ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**CARGO A CUBRIR: ..... CARÁCTER: Provisional /  
Suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....DISTRITO: ..... REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de  
cobertura:.....CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: ( indicar prioridad y orden de mérito)  
.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria: .....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector\_\_\_\_\_  
Firma del I. Jefe de Distrito



**ANEXO 10**  
**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**  
**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:**

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a  
 Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de  
 funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al  
 docente.....que fuera asignada por

DISPOSICIÓN N°:.....DE

FECHA.....

La causa de la limitación es: .....

.....

La norma en la cual se fundamenta es: .....

.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

.....

Lugar y Fecha:.....

\_\_\_\_\_  
 Firma del Inspector